

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión Plenaria celebrada el 19 de abril de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2.º Someter dicha aprobación a información pública y audiencia a los/las interesados/as por el plazo de treinta días hábiles, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentaren.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Reglamento Regulador del Complemento de Productividad y el certificado del acuerdo Plenario pueden consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín de la Vega durante treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos de poder proceder a su examen y presentar alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Martín de la Vega, a 28 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/7.383/23)

